

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

143

Melgar Tolima, Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2018-00072-00
DEMANDANTE	Corporación social de CUNDINAMARCA
DEMANDADO	GLORIA LILIAN URIBE RIOS, WILLIAN MARTIN NIÑO COCONUCO, MARIA JAQUELINE URIBE RIOS
ASUNTO	Reconoce personería.-

Conforme al memorial allegado, se reconoce y tiene a la Dra. IVONNE AVILA CACERES como apoderada de la entidad ejecutante en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

Digitalícese el expediente y remítasele.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>55</u>	De hoy <u>17 Nov 120</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	